

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

527

CORRECCION de errores del Acuerdo de la Mesa del Senado de 16 de diciembre de 1991, referente a la convocatoria de cuatro becas-colaboración entre postgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad parlamentaria del Senado.

Advertido error en el texto del citado Acuerdo publicado en el número 313 del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 31 de diciembre de 1991, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 42047, donde dice: «antes del 15 de enero de 1991», debe decir: «antes del 15 de enero de 1992».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

528

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 1992 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regulaba el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante 1991 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 12,602 por 100.

Emisión	Nominal (Millones de pesetas)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos (%)
15-1-1991, de Bonos del Estado al 13,65 por 100*	807.042,32	13,214*
15-2-1991, de Bonos del Estado al 13,45 por 100*	189.188,61	13,026*
Se excluye el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión.		
16-5-1991, de Bonos del Estado al 12,00 por 100*	425.912,58	11,660*
16-5-1991, de Bonos del Estado al 11,90 por 100*	138.028,02	11,566

Emisión	Nominal (Millones de pesetas)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos (%)
Se excluye el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión.		
15-11-1991, de Bonos del Estado al 11,80 por 100*	26.002,15	11,471

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_b/100$$

donde i_b es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_a expresados ambos en tanto por 100.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de julio de 1992 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 6.30 por 100.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

529

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el rendimiento medio bruto ponderado del mercado secundario de Deuda del Estado a medio y largo plazo durante el segundo semestre de 1991.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 321/1987, de 27 de febrero,

Esta Dirección General hace público que durante el segundo semestre de 1991 el rendimiento medio bruto ponderado, en la Bolsa de Valores de Madrid, de la Deuda del Estado a medio y largo plazo, calculado como se indica en el número tercero de la Orden de 29 de abril de 1987, ha sido del 12,21 por 100.

En consecuencia, la rentabilidad efectiva de las operaciones crediticias de los tipos b) y c), señalados en el número 1 del artículo 2.º del citado Real Decreto, que se concierten en el primer semestre de 1992 deberá estar comprendida ente el 12,21 y 14,21 por 100.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

530

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la primera subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 3 de enero de 1992, y el importe nominal de los Pagars del Tesoro emitidos el día 30 de diciembre de 1991.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera

de 25 de enero y 23 de diciembre de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 2 de enero de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 30 de diciembre de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año.—Los resultados de la primera subasta de 1992, resuelta el día 2 de enero, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de enero de 1992.

Fecha de amortización: 30 de diciembre de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 199.624 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 141.172 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,200 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89,212 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,040 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,025 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,200	101.183	892.000
89,250 y superiores.	39.989	892.120

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 892.120 pesetas por cada Letra.

1.6 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.000 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.000 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 8.922,21 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
89,210	3.000
89,220	5.300
89,250	1.700

2. Pagarés del Tesoro.—El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 30 de diciembre de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero y 23 de diciembre de 1991, asciende a 13.622,5 millones de pesetas.

Madrid, 3 de enero de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

531

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 1992 de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 1992 de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, emisiones de 15 de noviembre de 1991 al 11,80 por 100 y de 15 de noviembre de 1991 al 11,60 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 15 de noviembre de 1991 al 11,30 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de octubre de 1991, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el día 2 de enero de 1992,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1991 al 11,80 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 15.272,5 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de noviembre de 1991 al 11,60 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 22.220 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

3. Obligaciones del Estado, emisión de 15 de noviembre de 1991 al 11,30 por 100.

3.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 237.755 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 226.405 millones de pesetas.

3.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,500 por 100.

Precio medio ponderado: 99,915 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 99,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,376 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,311 por 100.

3.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación Pesetas
99,500	29.600	9.950,00
99,625	57.850	9.962,50
99,750	40.900	9.975,00
99,875 y superiores.	98.055	9.987,50

3.4 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 4.600 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 4.600 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
99,920	4.600

4. Periodos de suscripción posteriores a las subastas.—Se abre un periodo de suscripción hasta el 13 de enero de 1992 durante el que podrán suscribirse Obligaciones del Estado de la citada emisión de 15 de noviembre de 1991, al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.987,5 pesetas por cada obligación que se suscriba. No existe límite específico para este periodo de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 3.000.000 de pesetas nominales, establecida en el número 5 de la Resolución de 28 de febrero de 1991, de esta Dirección General, y las obligaciones suscritas en dicho periodo tendrán las mismas características que las adjudicadas en la subasta en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Los periodos de suscripción posteriores a las subastas de Bonos del Estado a tres y cinco años quedan suspendidos, al no haberse aceptado ninguna petición competitiva en dichas subastas.

Madrid, 3 de enero de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

532

RESOLUCION de 10 de enero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 4, de 11 de enero de 1992, «Lodiaco».

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 4, de 11 de enero de 1992,